

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 24 de junio de 2022.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, veintiocho de Junio de Dos Mil Veintidós

Consultada la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, se observa el título judicial No. 460010001709168 por la suma de \$170.000, consignado el pasado 23 de junio.

Es así que mediante providencia de fecha 24 de febrero del presente año, este Despacho Judicial actualizó la cuota alimentaria acordada por las señoras JULIA SANDOVAL y JULIA HELENA FRANCO SANDOVAL mediante Conciliación No. 028 del 24 de abril de 2019, dentro del presente proceso de ALIMENTOS Rad. 2018-433.

Por lo tanto, la cuota alimentaria para el año 2022, quedó establecida en la suma de \$169.061, teniendo en cuenta el aumento del 10.07% del SMLMV fijado por el Gobierno Nacional para el año en mención.

Asimismo, en el auto en mención, se ordenó expedir la ORDEN DE PAGO PERMANENTE en el presente asunto, en aras de que la señora JULIA SANDOVAL no tenga que solicitar autorización para el cobro de los títulos judiciales.

Sin embargo, se aprecia que el depósito descrito en párrafos precedentes carece del nombre de la persona beneficiaria a reclamar éste, es decir, la señora JULIA SANDOVAL.

Lo anterior, se debe probablemente a que el valor del depósito judicial sobrepasa en \$939 a la cuota alimentaria actualizada para el presente año.

En consecuencia, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001709168 por la suma de \$170.000 a la señora JULIA SANDOVAL.

**NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52562223db7c9b00201df0cc2b0c2dd30a757c3ca5ce143a8074ee79cce411a4**

Documento generado en 28/06/2022 04:12:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**